

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MPLC

Quillabamba, 10 de febrero del 2022

### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/02/2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el numeral 3) del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: "*Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad*";

Que, el numeral 20) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal: "aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante informe N° 079-2021-A-KYP-MPLC, de fecha 10/12/2021, la Secretaria de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, comunica a la Unidad de Patrimonio de esta Entidad que se ha recepcionado la donación de PROVIAS DESCENTRALIZADO bienes muebles correspondientes a: Un **(01)** GPS Submetricos y Una **(01)** Cámara de Video digital, en el marco del programa de apoyo al Transporte Subnacional – PATS; motivo por el cual solicita la patrimonización de los bienes muebles antes citados, adjuntando copia del acta de entrega de recepción de fecha 25/11/2021;

Que, mediante informe N° 0388-2021-JDP-UP-DA/MPLC, de fecha 23/12/2021, el Jefe de la Unidad de Patrimonio – CPC Julio Dávalos Paucar, en atención al documento descrito en el considerando precedente sobre bienes recibidos por la Municipalidad Provincial de La Convención, en calidad de donación por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO, bienes consistentes en: Un **(01)** GPS Submetricos y Una **(01)** Cámara de Video digital, estos requieren del trámite respectivo para su ingreso a bienes patrimoniales de la Entidad; en este sentido se tiene el Informe N° 010-VFQC-UP/2021, del encargado de inventario – patrimonio, quien informa sobre la consulta de precios de bienes donados utilizando las plataformas digitales (SEACE) para obtener el valor real de los bienes donados por PROVIAS DESCENTRALIZADO, adjuntando copia del reporte SEACE, que en resumen se detalla: : Un **(01)** GPS Mobile Mapper 60 Spectra, valorizado en S/8,450.00 soles y Una **(01)** Cámara de Video Dash Cam 66w – Germin, valorizado en S/1,249.90 soles. En este entender solicita aprobación mediante resolución administrativa para su respectiva alta del bien donado;

Que, mediante Informe N° 512-2021-DA-RFHP-MPLC, de fecha 29/12/2022, el CPC Riben Huilca Peña – Director de Administración, remite a la Gerencia Municipal los documentos descritos precedentemente, para su evaluación y opinión legal conforme a la Directiva N° 03-2020-MPLC;

Que, con informe legal N° 0071-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 31/01/2022, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de La Convención, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, opina, que es procedente aprobar en el Pleno del Concejo Municipal, la aceptación de donación de Un **(01)** GPS Submetricos y Una **(01)** Cámara de Video digital, en favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco del programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PAT, (...);

Por lo expuesto, estando a los informes técnico y legal; en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 3) del Artículo 9° y 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-MPLC

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR**, la donación de los bienes otorgados por PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PAT, a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, bienes donados y valorizados conforme al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	MONTO
01	GPS Mobile Mapper 60 Spectra	S/8,450.00
02	Cámara de Video Dash Cam 66W - Germin	S/1,249.90

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Unidad de Patrimonio, adoptar las acciones necesarias para la incorporación de los bienes aceptados en el margen institucional, según los procedimientos administrativos y trámites de corresponder y conforme a las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las gracias a PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por los bienes donados y descritos en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad y a PROVIAS DESCENTRALIZADO, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

CC  
Alcaldía  
GM  
DA  
UP  
Provias  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447